



Ayuntamiento
de Piélagos

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS Y
LA JUNTA VECINAL DE PARBAYÓN EN ORDEN A LA EJECUCIÓN DE “OBRAS
DE REPARACIÓN DE ARGAYO EN CAMINO DE PARBAYÓN”**

-COMPARENCEN-

DE UN LADO, DOÑA VERÓNICA SAMPERIO MAZORRA, como Alcaldesa del Ayuntamiento y representante de éste,

DE OTRO LADO, D. JOSE ANGEL DIEGO FUENTES, como Alcalde pedáneo de la Junta Vecinal de Parbayón,

MANIFIESTAN:

I.- Que de conformidad con la Memoria Técnica suscrita por la Concejalía de Medio Ambiente, Parques, Jardines y Recogida de Residuos Urbanos, de fecha de 6 de septiembre de 2022, se hace necesario acometer obras de reparación de un camino rústico situado entre las parcelas catastrales 39052A302003200000ZU Y 39052A302003210000ZH de Parbayón, como consecuencia de la aparición de un argayo que puede generar problemas de seguridad para las personas y bienes.

II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) de la Ley 3/2022, de 14 de julio, de Entidades Locales Menores de Cantabria, la competencia en materia de conservación del patrimonio de la Junta Vecinal le corresponde a esta, no obstante, por el Presidente de la Junta Vecinal se manifiesta la carencia de recursos económicos para acometer las obras de reparación del vial, por lo que pide la cooperación y colaboración del Ayuntamiento de Piélagos en su efectiva ejecución, considerando el peligro existente y la urgencia en su reparación

III.- En aplicación de lo dispuesto en los artículos 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; artículos 6 y 7 de la Ley 3/2022, de 14 de julio, de Entidades Locales Menores de Cantabria y artículo 10 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias deben de respetar los principios de cooperación, colaboración y coordinación.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria)
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529

Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
informacion@pielagos.es
C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

VERÓNICA
SAMPERIO
MAZORRA

5106

IV.- Atendiendo a la necesidad y urgencia en acometer obras de reparación del vial, por la Junta Vecinal de Parbayón, se solicita al Ayuntamiento de Piélagos que, en aplicación de los principios de cooperación y colaboración que deben regir las relaciones de las Administraciones Públicas.

Motivos por los que **CONVIENEN:**

PRIMERO.- Objeto de contrato.

Que es objeto del presente Convenio acometer las obras de conservación de un camino rústico, situado entre las parcelas catastrales 39052A302003200000ZU Y 39052A302003210000ZH de Parbayón, de titularidad de la Junta Vecinal de Parbayón, consistente en la reparación de un argayo.

La suscripción del presente convenio tiene por objeto mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y contribuir a la realización de actividades de utilidad pública e interés social en unidad de acto, cumpliendo con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

SEGUNDO.- Obligaciones de las partes.

Ambas partes convienen que el Ayuntamiento de Piélagos sea la Administración que asuma la contratación de la obra y su ejecución con cargo al presupuesto municipal, por un importe de 14.495,71 € (IVA excluido).

Será la Junta Vecinal de Parbayón la encargada de asumir la contratación y el coste de la Dirección de Obra.

Una vez ejecutada la obra, y sin perjuicio de las garantías legales de la obra propiamente dicha, será la Junta Vecinal de Parbayón como titular del bien asumirá la conservación y mantenimiento del vial.

TERCERO.- Consecuencias del incumplimiento.

En caso de incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el punto anterior, la Administración cumplidora podrá exigir a la Administración que incumple el importe de los gastos que le haya generado, así como los daños y perjuicios que dicho incumplimiento genere.

CUARTO.- Duración del convenio.

El presente convenio tendrá la duración propia de la ejecución de las obras, sin perjuicio de las obligaciones legales que le correspondan a cada Administración de conservación y mantenimiento.



Ayuntamiento
de Piélagos

QUINTO.- Modificación del convenio.

El presente convenio solo podrá ser objeto de modificación por acuerdo unánime de los firmantes.

Y en prueba de Conformidad, de cuanto antecede, firman el presente convenio en Renedo de Piélagos, a la fecha de la firma electrónica.

Verónica Samperio Mazorra

José Ángel Diego Fuentes

7871

JOSE
ANGEL
DIEGO (R:
P3900270D
)

Firmado digitalmente por
7871 JOSE ANGEL DIEGO
(R: P3900270D)
Nombre de reconocimiento
(DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/
AEAT0087/PUESTO
serialNumber=IDCES-137787175
, givenName=JOSE ANGEL,
sn=DIEGO FUENTES,
cn=7871 JOSE ANGEL
DIEGO (R: P3900270D),
2.5.4.97=VATES-P3900270D,
o=JUNTA VECINAL DE
PARBAYON, c=ES
Fecha: 2022.11.16 12:33:57
+01'00'

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria)
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529

Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
informacion@pielagos.es
C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

